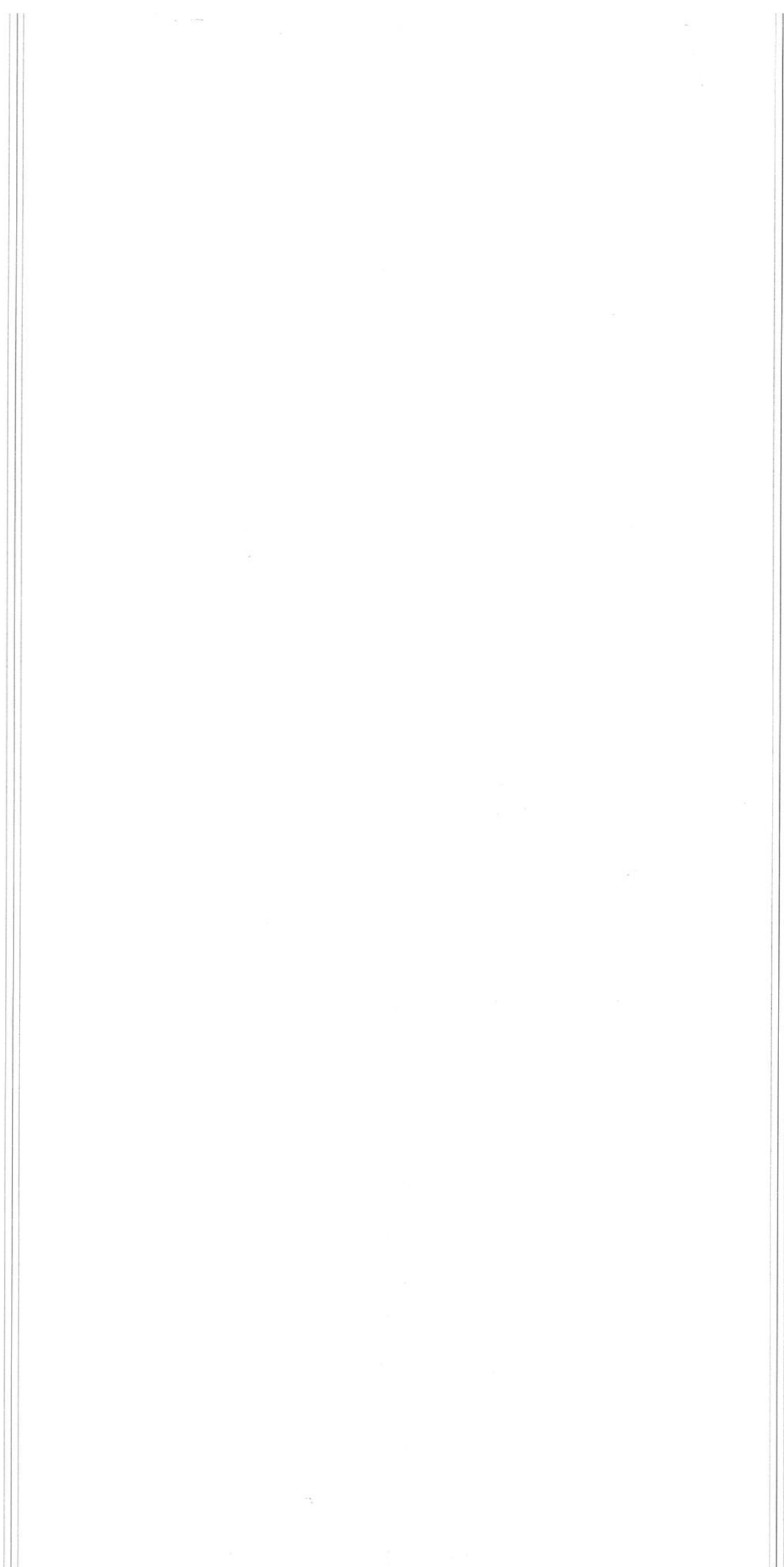


ACTA # 10.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**



ACTA # 10.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Trece horas con Veintiún minutos del día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Primer Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Eduardo Ramírez Aguilar, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de la Diputada Raquel Esther Sánchez Galicia, quien no se registró por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Isaías Aguilar Gómez, Diputado Jesús Arnulfo Castillo Milla, Diputada Cecilia López Sánchez, Diputada Fabiola Ricci Diestel y la Diputada Isabel Villers Aispuro.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y CUATRO DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS JOCABED MORALES GONZÁLEZ Y NEYMAN TOMÁS ROBLERO MEJÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORES

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL PORVENIR, CHIAPAS. -----

3. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
4. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 4 BIS A LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, FANNY ELIZABETH DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO PORFIRIO RAMOS TORRES Y EL PROFESOR DOMINGO MAYO GUZMÁN, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUMBALA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO DE SALUD, UBICADO EN EL BARRIO MAGISTERIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL. -----
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa

para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores que estaban a favor levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS JOCABED MORALES GONZÁLEZ Y NEYMAN TOMÁS ROBLERO MEJÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL PORVENIR, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Jocabed Morales González y Neyman Tomás Roblero Mejía, para separarse del cargo de Regidores de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México, del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Porvenir, Chiapas; y, -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero.- Son de aceptarse las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Jocabed Morales González y Neyman Tomás Roblero Mejía, para separarse del cargo de Regidores de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México, del Ayuntamiento Municipal de El Porvenir, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, párrafo primero, de la Constitución Política Local y 22, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de declararse las ausencias definitivas al cargo conferido, a partir de la fecha que sean aprobadas por el Pleno de este Poder Legislativo. -----

Resolutivo Segundo.- Son de nombrarse a los ciudadanos Justina López Díaz y José Luis Vázquez Ramírez, para que a partir de la fecha que sean aprobados por el Pleno de este Congreso del Estado, asuman el cargo de Regidores de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México, en el Ayuntamiento Municipal de referencia. -----

Resolutivo Tercero.- Son de expedirse los nombramientos y comunicados

correspondientes, para que previa protesta de ley que rindan ante el Ayuntamiento de cuenta, los municipales que se nombran, asuman el cargo conferido. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 21 días del mes de Octubre del 2016.-----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA... EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 34, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTÉ INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO,

DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TURNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “TURNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 4 BIS A LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, FANNY ELIZABETH DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARIANO ALBERTO DÍAZ OCHOA, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA”.- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: “ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso señor presidente doctor Eduardo Ramírez Aguilar. Compañeros y compañeras legisladoras. Representantes de los distintos medios de comunicación. A todos muy buenas tardes. El agua es un elemento indispensable para la vida, la sustentabilidad ambiental, el saneamiento, la industria, la generación de energía eléctrica, la agricultura y en general para el desarrollo de las sociedades modernas. Son dos las principales observaciones emitidas por organismos internacionales sobre el derecho humano al agua. La Observación General número 15 emitida por el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptada en noviembre de 2002 y la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 28 de julio de 2010. Estos instrumentos internacionales que sirven de parámetro, señalan que el Derecho Humano al agua, contiene diversos elementos necesarios para su cabal cumplimiento, dentro de los que se encuentran, que el abastecimiento sea suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible. A partir de estas recomendaciones, México ha reconocido constitucionalmente el acceso a este vital líquido como un derecho humano. En el 2012 el Congreso de la Unión

adicionó un párrafo al artículo 4o. Constitucional para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de ese mismo año. Congruente con esta nueva tendencia internacional y nacional, es ineludible que Chiapas, una entidad con vocación sustentable por la gama de recursos naturales que posee, impulse la adecuación de su marco constitucional y legal bajo esta nueva perspectiva de protección y garantía. En la entidad, como en el resto del país, se presentan complejos problemas originados por la sobrepoblación, contaminación, mal uso y creciente ritmo de consumo, entre otros, por lo que es necesario implementar nuevas medidas para su administración y conservación. De acuerdo a los datos que registra CONAGUA, Chiapas posee un hábitat reconocido por la UNESCO por su alta biodiversidad y extensa aportación de servicios ambientales. Sin embargo, a pesar de ser la entidad que posee la mayor cantidad de agua dulce del país, es al mismo tiempo, una de las que continúa presentando rezago en el acceso al agua "potable" a nivel nacional, problemas que se agudizan en las comunidades rurales e indígenas. De acuerdo a los datos generados por el Consejo Nacional de Población, en el 2010, en el ámbito estatal un 77 por ciento tiene acceso al agua entubada, en tanto que en el sector rural el porcentaje se reduce a un 67 por ciento. Por último, en pocos municipios se tratan las aguas residuales, por lo que un porcentaje considerable de la población corre riesgo de contraer enfermedades gastrointestinales por la calidad del agua. Por lo que aumentar el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado tendrían importantes implicaciones sociales y económicas: reducción de la mortalidad infantil y de las enfermedades infecciosas, disminución de costos sanitarios y ambientales, aumento de la productividad en los puestos de trabajo, entre otros. En ese sentido considero oportuno reformar nuestra Constitución chiapaneca para ponerla en sintonía con la Constitución Federal y dar paso al establecimiento de mecanismos legales que permitan el ejercicio del derecho humano al agua en la entidad. En razón de los argumentos expuestos, la diputada Fanny Elizabeth de la Cruz Hernández, el diputado Mariano Alberto Díaz Ochoa y su servidora, hemos presentado una iniciativa para adicionar el artículo 4 Bis a la Constitución Política del Estado de Chiapas, que tiene como objetivo incorporar el acceso al agua como un derecho humano. Compañeros legisladores: Este trabajo legislativo no es producto de la ocurrencia o la improvisación, los antecedentes internacionales y nacionales que hemos expuesto nos respaldan, pero además es honesto precisar que para hacer posible este proyecto se contó en todo momento del apoyo, el Instituto Estatal del Agua, Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural, el Colegio de Bachilleres de Chiapas y diversos representantes de la sociedad civil. Mención especial merece la Fundación Cántaro Azul, A.C, quienes aportaron valiosas ideas, tiempo y compromiso, para acompañar e impulsar estas tareas en aras del bienestar común. A cada uno de ellos, les agradezco y manifiesto mi reconocimiento personal e institucional. Agradezco a todos su atención y su apoyo para impulsar esta iniciativa, con la convicción de que estamos dando un paso legislativo importante, al reconocer el derecho al agua como un derecho humano, esencial para el disfrute pleno de la vida de cada uno de los chiapanecos. Es cuanto señor presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "TURNESE A LAS COMISIONES

UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE RECURSOS HIDRAÚLICOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO PORFIRIO RAMOS TORRES Y EL PROFESOR DOMINGO MAYO GUZMÁN, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUMBALA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "TURNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... PROCEDEREMOS A RECEPCIONAR LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FIDEL ALVAREZ TOLEDO, CON EL TEMA "RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputado presidente: compañeras y compañeros diputados. Los Derechos Humanos son atributos inherentes a la dignidad humana, superiores al poder del Estado. No todos se encuentran reconocidos dentro de las Constituciones como Derechos Fundamentales. Los Derechos Fundamentales son aquellos que se encuentran plasmados en las constituciones de los Estados, debido a magnitud e importancia que los caracteriza. El Derecho a la Propiedad es un Derecho Humano que por su relevancia debe de reconocérsele como un Derecho Fundamental en la Constitución que hoy estamos impulsando, teniendo en cuenta las facultades de esta Soberanía. Sin lugar a dudas, cuando se generan normativas que dan certeza al cuidado de este derecho humano, generamos tranquilidad en los hogares de nuestros conciudadanos, de manera muy particular me gustaría ejemplificar un tema, en la cuestión relativa de arrendamientos inmobiliarios, por virtud de los cuales cuando se celebra este tipo de contratos se otorga el uso y disfrute de una propiedad, en el supuesto de incumplimiento de pagos de arrendamiento el propietario del bien tiene que verse inmerso en un sin número de dificultades legales para recuperar lo que es de su propiedad y por la propia tramitología del caso este puede durar más de un año en trámites y en muchos de estos casos sin la recuperación de las rentas caídas en el proceso judicial, por ello la necesidad de implementar medidas sumarias que conlleven a garantizar el derecho de éstos a la recuperación expedita de lo que legítimamente les pertenece, esto por citar un simple ejemplo sin perder de vista que el derecho fundamental a la propiedad debe ser custodiado en todo los aspectos. Un sistema que garantice el respeto a la propiedad privada otorga a los individuos el derecho exclusivo a usar sus recursos como ellos deseen, el

dominio sobre lo propio hace que los usuarios de la propiedad tomen plena conciencia de todos los costos y beneficios de emplear sus recursos de una determinada manera. El proceso de ponderar estos costos y beneficios produce resultados eficientes los cuales luego se manifiestan en estándares de vida más elevados para todos, es decir, si generamos políticas que garanticen un sistema sumario, lo que quiere decir más pronto y expedito, como resultado se obtendría menos carga de trabajo para nuestro sistema judicial y los altos costos que implica el agotar un proceso judicial para recuperar lo que legalmente le pertenece a los propietarios de los inmuebles arrendados. Las ciudades son centros de idea, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y muchos más, en el mejor de los casos las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente, esto nos refiere al objetivo 11, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización Naciones unidas, en los que México forma parte. Una obligación más como legisladores para ponderar mejores derechos para nuestra ciudadanía, y en el marco del Proyecto de reforma Constitucional en el que nos encontramos todos trabajando, es importante dejar plasmado este derecho humano al respeto y seguridad de la propiedad privada. Es cuanto Diputado Presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LUZ CRUZ ESPINOSA, CON EL TEMA "PREFERENCIA A LOS CHIAPANECOS PARA OCUPAR LOS CARGOS PÚBLICOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado presidente, medios de comunicación, público en general presente. En el marco de la reforma constitucional del estado de Chiapas, es de mi interés iniciar este posicionamiento respecto al tema de tan alta relevancia preferencia a los chiapanecos para ocupar cargos públicos en nuestra constitución local; en el capítulo II de la Ciudadanía Chiapaneca, señala, que para acceder a ciertos cargos públicos debe cumplirse el requisito de ser ciudadano chiapaneco por nacimiento acá, se observan dos desventajas la primera no se cumple, la segunda es discriminatoria por esta razón, es importante modificarla; y se propone que en lugar se establezca en igualdad de circunstancias se dará preferencia a los chiapanecos, lo que implica el respeto irrestricto a la no discriminación por razones de origen. Como lo determina nuestra carta magna e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y firmados por México, el elemento de preferencia será un criterio de empate lo que no limitara la participación de personas que no son chiapanecas, este elemento se considerara en beneficio de los chiapanecos en el supuesto de desempates para el concurso de espacios dentro de nuestro estado. Citando un ejemplo: en el que nos hemos basado en la Constitución Local de Morelos en su artículo 12, hace mención que los morelenses en igualdad de circunstancias serán preferidos a quienes no lo sean para toda clase de concesiones, empleos o comisiones públicas del estado y los municipios en esta lógica, la reforma es importante ya que se establecen bases para determinar en supuestos de finalistas beneficios directos a la población de Chiapas, procurando su desarrollo, económico, social y cultural así como el respeto a su dignidad esto supone la protección de las personas chiapanecas como compromisos de desarrollo y por tanto procurando la protección más amplia acatando los principios rectores determinados de la

declaración derechos del hombre y del ciudadano; la declaración universal de los derechos humanos el pacto internacional de derechos civiles y políticos y los referidos en el artículo 1º. De nuestra Carta Magna así como los principios relativos en materia de derechos humanos, entre ellos para este hecho el de progresividad. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HUGO MAURICIO PÉREZ ANZUETO, CON EL TEMA "SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CIVIL".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Diputadas y Diputados buenas tardes, permiso diputado presidente. Uno de los temas importantes que las y los ciudadanos Chiapanecos no podían dejar de lado es principalmente aquellos relacionados a la administración pública estatal, considerada como la columna vertebral de la cual depende el sustento de muchas familias Chiapanecas. En el ejercicio democrático que estamos haciendo, también escuchamos las voces de aquellos que nos ayudan en el día a día de las funciones públicas; me refiero a la burocracia y a todos aquellos empleados que dependen del gobierno federal y estatal; los trabajadores organizados han logrado en el transcurso de la historia de México y Chiapas avances de gran relevancia que han dado lugar al sindicalismo y a la protección de sus derechos sociales. Por lo anterior ésta legislatura por mi conducto, analizamos respecto al beneficio que puede generar la implementación de políticas de administración y regulación del personal que laboran en las Instituciones Públicas y sin más preámbulos me permito exponer lo referente al servicio profesional de carrera civil. México era el único país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sin un sistema de mérito en su gobierno como lo conocemos actualmente, a diferencia de otros Países como Estados Unidos que lo tiene desde 1883, Holanda desde 1829, España desde 1852, Australia desde 1902, Francia desde 1941, y Reino Unido desde 1942. Estudios sobre organizaciones exitosas en todo el mundo, demuestran que la clave de su éxito es tener una administración centrada en las personas, hemos emprendido un gran cambio, donde se actúa con la conciencia de que la dirección profesional del capital humano es el eje vital de la gestión pública, y con éste, los logros para contar con funcionarios públicos profesionales orientados a resultados y con vocación de servicio. En nuestro País tenemos como antecedente desde Diciembre de 1960, cuando se formó el Artículo 123 Constitucional, que incluyó el apartado "B", y por ende, las fracciones séptima y octava, las cuales prevén en cierta forma la organización de escuelas de la administración pública, con el objetivo de capacitar a los trabajadores para establecer un régimen de escalafón a efecto de que los ascensos sean otorgados en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad del trabajador, desde entonces se han mantenido vigentes tales disposiciones, que se consideran como las bases relativas al servicio civil de carrera. El Artículo 123 Constitucional, en el apartado B: En la Fracción VII. nos dice: La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El estado organizará escuelas de administración pública. La Fracción VIII. Los trabajadores gozaran de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia. No obstante se

circunscribe a un tema laboral por tanto tiene concordancia con lo que establece el artículo 116, en su fracción VI. Las relaciones de trabajo entre los estados y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución y sus disposiciones reglamentarias. Actualmente en la administración pública federal tenemos como base la Ley del Servicio Profesional de Carrera, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Abril de 2003, entró en vigor el 7 de Octubre de ese mismo año; su implantación ha sido gradual e INICIÓ el 5 de Abril de 2004, fecha en la que ENTRÓ en vigor el reglamento de la citada Ley. Este Sistema busca garantizar que el ingreso, desarrollo y permanencia de los servidores públicos de confianza en la administración pública, sea a través de principios como: el mérito, la igualdad de oportunidad, legalidad, imparcialidad, vocación de servicio, objetividad, eficiencia, lealtad institucional, con el propósito de impulsar la profesionalización de la función pública, en beneficio de la sociedad. Es importante precisar que no se debe confundirle con el servicio civil de carrera que ya existe en Chiapas, toda vez que lo que aquí se propone es para puestos claves en la administración pública estatal, que permita la continuidad de personal capacitado y experimentado en el desarrollo de los planes y programas de gobierno. Considerando que tenemos un sistema de alternancia partidista, resulta por demás necesario ir actualizando y profesionalizando el servicio público emanado de gobiernos democráticos. El Servicio Profesional de Carrera busca una dirección centrada en personas con idoneidad de conocimientos y capacidades, que correspondan a cada función específica, estableciendo en la ley reglamentaria los criterios, términos y condiciones para el ingreso, promoción y la permanencia en el servicio público, con pleno respeto a los derechos humanos y la equidad de género. Lo que aquí se propone ha demostrado resultados óptimos y positivos en otras organizaciones públicas y privadas, por ello es conveniente implementarlas para que establezcan y desarrollen laboralmente a los servidores públicos en los principios de una administración basada en el mérito y orientada hacia resultados en beneficio de la sociedad. Es de vital importancia que los servidores públicos sujetos al sistema del servicio profesional de carrera, tomen en cuenta que esto conlleva a una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que la norma señale, dentro de las que deberán participar, en las evaluaciones establecidas para la permanencia; no sin antes aclarar que esto no implica que no existan destituciones, ya que de lo que se trata es enaltecer la funcionalidad y productividad para una eficaz y eficiente mejora laboral y de esta manera desarrollar dicho sistema, haciéndose indispensable aportar los elementos objetivos necesarios para la evaluación de los resultados del desempeño; además de participar en los programas de capacitación obligatoria que comprende la actualización. Especialización y educación formal. Por tal motivo y con base en las propuestas ciudadanas emanadas de los foros de consulta y mesas de trabajo que se desarrollaron en todo el territorio estatal, propongo a ésta soberanía incluir y establecer en Chiapas las bases constitucionales para la organización, funcionamiento y desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en todas las dependencias de la Administración Pública Estatal, para atraer, mantener, motivar, y formar a mejores servidores públicos que permita garantizar la continuidad del quehacer gubernamental aún con cada cambio de administración. El día de hoy les pido a todos ustedes amigas y amigos

diputados; señor Presidente de la Mesa Directiva, que nos avoquemos al estudio profundo de este tema y en el momento de discutirlo en el pleno, podamos abonar en lo positivo, para que la legislación de Chiapas sea la mejor del País, miles de familias sin duda lo van a agradecer y más aquellas mujeres y hombres que hoy hacen el esfuerzo para prepararse académicamente cada día más. Es cuanto diputado presidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA"... ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE INSCRIBIÓ LA DIPUTADA LEILA PATRICIA GÓMEZ MARÍN, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "PACTO ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER"; DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expuso: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA LEILA PATRICIA GÓMEZ MARÍN, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "PACTO ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venía diputado presidente, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación muy buenas tardes. Para comenzar mi participación, me gustaría comentar que me siento muy orgullosa como mujer de estar aquí de pie ante esta tribuna en la máxima casa de los chiapanecos. El llegar hasta aquí es sinónimo de mucho trabajo, esfuerzo, dedicación, de preparación pero sobre todo de lealtad y responsabilidad. Estamos en un punto histórico, en donde una parte importante de mujeres en nuestro país ha tenido un aumento sostenido de participación laboral, empresarial y política. En las últimas décadas, con el reconocimiento del derecho al voto (1953), las mujeres han aumentado su influencia en la vida pública, lo que ha abierto la posibilidad de potenciar sus derechos políticos, sociales, culturales y económicos. En el 2011 la ONU reconoce el avance que representa la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos llevada a cabo por el gobierno mexicano, mediante la cual se elevaron a rango constitucional estos derechos que derivan de los tratados internacionales. Ese mismo año, se emite la sentencia 12 624 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que concreta la obligatoriedad de todos los partidos políticos de cumplir con las cuotas de género sin excepción; estipulando también que al integrar las fórmulas en las candidaturas las suplencias deben estar compuestas por personas del mismo sexo, con lo que se

evita que las mujeres sean sustituidas por varones en los puestos de representación popular. El INE nos dicta que en la reciente creación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), están dispuestas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el 3% de su gasto ordinario para capacitar a mujeres y el Consejo General del Instituto está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género. La paridad de género es inminente, la participación política de la mujer una realidad, no podemos estar ajenos a esto y debemos de enfocarnos en tener cuadros de mujeres preparadas y capacitadas para la enorme responsabilidad que atañe el ostentar un cargo de representación popular. Así mismo, debo señalar que la participación política de las mujeres es una experiencia necesaria para la construcción de una sociedad igualitaria, en la medida que se les fortalezca, con preparación a través de la capacitación constante, se consolidara su incidencia efectiva en las políticas públicas y su intervención en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores sociales y políticos de manera integral. Transitar ese camino es hoy el objetivo para muchas mujeres organizadas. Es por esto que invité a nuestro señor Gobernador del Estado Licenciado Manuel Velasco Coello, y a los presidentes de los diferentes partidos políticos, a realizar un pacto de capacitación política para mujeres; que dote de mayores herramientas a los nuevos cuadros en formación y que refuerce los conocimientos adquiridos de los liderazgos femeniles. El compromiso político es, sin duda, un factor fundamental para brindar un apoyo efectivo y apropiado que responda a las necesidades específicas de la sociedad; sumado con trabajo y compromiso, la paridad en la representación política se dicta como principio fundamental para lograr la integración total de las mujeres a las distintas esferas de poder y la toma de decisiones. Aún falta camino por recorrer para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos en igualdad, contribuyendo y potenciando su propio desarrollo y el de la sociedad; Es imperante comenzar a dar estos pasos a la brevedad y sé que con el compromiso y voluntad de todos los partidos políticos y de Nuestro Gobernador será una realidad en nuestro Estado. Es cuánto diputado presidente.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS TRECE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

ADACELIA GONZÁLEZ DURÁN

DIPUTADA SECRETARIA

SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ

JLRR/SEC/DDS.

